

ANEXO III**CONTENIDO ESENCIAL DEL DOCUMENTO VINCULANTE A SUSCRIBIR ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DE LA MISIÓN CIENTÍFICA.**

El documento vinculante define la relación entre los miembros del Consorcio. Es un documento que deberá ser firmado por todos los miembros del consorcio solicitante, a ser posible con firma electrónica, sin que sea necesaria la firma ante notario, pudiendo ser simplemente un documento privado. Las personas que firmen, cuando no se representen a sí mismos, deberán tener las autorizaciones o poder de representación de la entidad a la que representen. Si se opta por firmar a mano, es conveniente rubricar todas las páginas de este documento.

El contenido mínimo de documento vinculante será el siguiente:

1. Nombre, NIF, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico de los miembros del Consorcio, identificando quienes son miembros beneficiarios de la subvención y quienes miembros colaboradores.
2. Objeto del documento vinculante (constitución de un Consorcio de las Misiones Científicas del Principado de Asturias). Delimitación de los objetivos generales y específicos del grupo.
3. Designación del Representante del Consorcio y autorización para que esta persona presente la solicitud y realice cualquier otro trámite relacionado con la propuesta.
4. Establecimiento del régimen de relaciones y delegaciones entre los miembros del consorcio, en particular del representante con los miembros beneficiarios y colaboradores.
5. Datos relativos al Consorcio.
 - a. Denominación.
 - b. Resumen propuesta de intervención integrada.
 - c. Denominación y resumen del proyecto piloto.
 - d. Resultados previsibles.
6. Contribución de cada uno de los miembros del consorcio y actividades asignadas a cada uno.
7. Acuerdos de confidencialidad.
8. Propiedad, protección legal (patentes) y divulgación de resultados.
9. Presupuesto estimado para el desarrollo de la propuesta de intervención y para la realización del proyecto piloto, por partidas de gasto subvencionable por categorías y por miembro beneficiario.
10. Cronograma de ejecución previsto por actividades y tipo de gasto, en coherencia con lo señalado en la documentación que acompañe a la solicitud de ayuda.
11. Cláusulas de funcionamiento interno.
 - a. Responsabilidades de los miembros.
 - b. Compromiso de confidencialidad durante el desarrollo.
 - c. Derechos y obligaciones de los miembros.
 - d. Duración y vigencia del documento vinculante
 - e. Modificación del documento vinculante.
 - f. Proceso de toma de decisiones.
 - g. Compromiso de no disolución del Consorcio hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS.
 - h. Causas de resolución del documento vinculante, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas para los miembros como consecuencia de la pertenencia al consorcio.
 - i. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos.
 - j. Régimen jurídico aplicable.